

do el mayor número de votos, conforme al artículo 53 de la Ley Municipal, retirándose en seguida los concejales salientes de que yo el secretario certifico.

Acto seguido, el señor Presidente interino mandó proceder á la eleccion del Alcalde del nuevo Ayuntamiento, disponiendo al efecto que cada concejal escribiese ó hiciese escribir en una papeteta el nombre y apellido del compañero á quien considerase indicado para desempeñar el expresado cargo, con el fin de practicar la votacion secreta en la forma que prescribe el artículo 54, y llamados los señores Concejales por el orden de votos obtenidos, fueron depositando uno á uno sus respectivas papetetas en la urna con este objeto preparada.

Terminada la votacion, el señor Presidente interino fué sacando de la urna las citadas papetetas una por una, desdoblándolas y leyendo en alta voz su contenido con el resultado siguiente.

Don José Miralles Lucas obtuvo para el cargo de Alcalde 12. doce votos, y Don Diego Martiñer Marco uno.

Y apareciendo de este escrutinio que Don José Miralles Lucas ha obtenido doce votos, y Don Diego Martiñer Marco uno, fué proclamado Alcalde Presidente el repetido Don José Miralles Lucas que reúne la mayoría absoluta exigida por el art. 55 de la citada Ley Municipal, é inmediatamente pasó á ocupar la Presidencia, y arrojando de manos del Presidente interino las insignias de su cargo; y después de dar en un breve discurso las gracias á sus compañeros por la distincion con que le honraban, dispuso que por el mismo orden observado respecto de su autoridad se procediese, con en efecto

